

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **36620** PONTEVEDRA

El Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 0000523/2009, por auto de 30-9-09 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Novoatrans Contenedores, S.L., con CIF B-36887560, con domicilio en Nueva Lonja de Altura, 1ª planta, Oficina nº 8, de Vigo.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso, conforme lo dispuesto en el artículo 23 y en la forma prevista en el artículo 85 de la LC.

Dicha comunicación se remitirá directamente, por escrito, al Juzgado de lo Mercantil, sito en c/ Rosalía de Castro, 5, Pontevedra.

Pontevedra, 30 de septiembre de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090076604-1